



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 2017 – OB008, PRODUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZADORES DE LA FACULTAD DE FARMACIA, EN EL CAMPUS DE BURJASSOT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En relación con el procedimiento iniciado por la Universitat de València para la adjudicación del contrato de obras de **producción y sustitución de climatización de la Facultad de Farmacia en el Campus de Burjassot de la Universitat de València (2017 – OB008)**, la Mesa de Contratación ha procedido en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2017 a determinar las empresas que pasan a la segunda fase de valoración por haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado 11 c) del cuadro de características adjunto al pliego de cláusulas aplicable.

Una vez abiertos los sobres que contenían los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobres 3) de estas empresas, y por aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego, la Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que se detallan a continuación:

	PROP. ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTOS	PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO (en meses)	PUNTOS	TOTAL FASE 2	TOTAL FASE 1	PUNTUACIÓN TOTAL
FULTON,S.A.	7.831.930,45	53,69	120	5,00	58,69	40,00	98,69
TECMO,S.A.	7.106.573,95	54,24	120	5,00	59,24	29,89	89,13
ROVER ALCISA S.A.	6.105.568,83	55,00	120	5,00	60,00	26,03	86,03
PROINTER, S.L.U.	7.851.559,00	53,67	120	5,00	58,67	25,17	83,84

La Mesa de Contratación ha acordado asimismo que las empresas que se relacionan a continuación quedan excluidas del procedimiento, por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 11c) del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable:

- SISTEM INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES EPC, S.L.
- GENERA QUATRO, S.L.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U
- UTE MONRABAL, S.L.U.- INDERTEC, S.L.U.
- FCC, S.A.U.
- UTE EMURTEL, S.A.- INSTALADORES REUNIDOS, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- AERONOVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- ATILCOBRA, S.A.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC).

Con carácter previo a la interposición del recurso especial deberá presentarse, dentro del plazo establecido para la interposición del recurso, escrito dirigido al órgano de contratación de la Universitat anunciando la intención de recurrir, y especificando el acto del procedimiento que va a ser impugnado.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a esta publicación. El recurso deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizando el formulario electrónico general previsto al efecto (se puede acceder a través de la siguiente dirección: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>), o en el Registro General de la Universitat de València (Avda Blasco Ibáñez, 13 46010 – Valencia).

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Valencia, 19 de septiembre de 2017